

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 500/2024

Don Rafael Ángel Moreno Reyes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2024, adoptó el acuerdo sobre modificación del importe de la asignación por asistencia de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial a los órganos colegiados de la Corporación, aprobada por el pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023. (Exp. Gex nº 1799/23), de la siguiente forma:

Primero: Dejar sin efecto el apartado Primero del acuerdo adoptado por el Pleno, en la sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, relativo a la aprobación del importe a abonar en concep-

to de asistencia efectiva de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial a las sesiones ordinarias resolutivas de los órganos colegiados de los que formen parte.

Segundo: Aprobar los siguientes importes en concepto de asistencia efectiva de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial a las sesiones ordinarias resolutivas de los siguientes órganos colegiados.

1. Por asistencia a las sesiones ordinarias del Pleno: 280,00 euros.

2. Por asistencia a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local: 690,00 euros, con el límite de dos sesiones ordinarias mensuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Adamuz (Córdoba), 9 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.